

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

00000437

Nº

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 13 MAYO 2026

VISTO: El Informe N° 224-2026-REGION-A-DIRES-/RED-S-H-S/UP/CAyPP, de fecha 12 de mayo del 2026, sobre la liquidación y pago del Servicio de Guardias Hospitalarias del mes de **mayo 2026**, remitido por el Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 986-2017-MINSA, aprueba los "Lineamientos para garantizar la programación, ejecución y pago del servicio de guardias en todas sus modalidades al personal de la salud";

Que, de acuerdo con el artículo 27° del "Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias" para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM; establece que la remuneración compensatoria de Guardias Hospitalarias y Servicios de Reten deben ser aprobados mediante Resolución Directoral, de los diferentes servicios del E.S. II-1: Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay, correspondiente al mes de **mayo del 2026**, para su pago con la disponibilidad presupuestal del calendario del año fiscal **2026**;

Que, con Informe N° 224-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/DE/UP/CAyPP de fecha 12 de mayo de 2026, el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, concluye que recibido la programación y liquidación del Servicio de Guardias Hospitalarias ejecutadas de los diferentes servicios del E.S. II-1: Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay, y habiendo realizado la digitación en el Aplicativo Informático de Remuneraciones según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, la Resolución Ministerial N° 986-2017-MINSA, aprueba los "Lineamientos para garantizar la programación, ejecución y pago del servicio de guardias en todas sus modalidades al personal de la salud", solicita autorización para emisión del acto resolutivo aprobando la **LIQUIDACION Y PAGO DEL SERVICIO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS**, correspondiente al mes de **mayo del 2026**;



Que, con proveído favorable de la Unidad de Recursos Humanos, quien autoriza la proyección de la Resolución aprobando la **LIQUIDACION Y PAGO DEL SERVICIO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS**, de los servidores asistenciales Profesionales Médicos; Profesionales de la Salud no Médicos y personal Técnico Asistencial de los diferentes servicios del E.S.II-1: Hospital de Apoyo “Nuestra Señora de las Mercedes” Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, correspondiente al mes de **mayo del 2026**, por la suma de **S/. 107,061.37 (CIENTO SIETE MIL SESENTA Y UNO con 37/100)**;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Legislativo N° 1153, el Decreto Supremo N° 223-2013-EF, la Resolución Ministerial N° 986-2017-MINSA, la Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2025-GRA/GGR;

Estando a lo informado por el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Planeamiento Estratégico

Con la aprobación de la Oficina Administración de la Red de Salud Huaylas Sur.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, LA LIQUIDACION DEL SERVICIO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, correspondiente al mes de **mayo de 2026**, de los servidores asistenciales Profesionales Médicos; Profesionales de la Salud no Médicos y personal Técnico Asistencial de los diferentes servicios del E.S.II-1: Hospital de Apoyo “Nuestra Señora de las Mercedes” Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por la suma de **S/. 107,061.37 (CIENTO SIETE MIL SESENTA Y UNO con 37/100)**; según el detalle del anexo y la parte considerativa que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, el PAGO DE REMUNERACIÓN COMPENSATORIA POR SERVICIO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, de los servidores asistenciales Profesionales Médicos; Profesionales de la Salud no Médicos y personal Técnico Asistencial de los diferentes servicios del E.S.II-1: Hospital de Apoyo “Nuestra Señora de las Mercedes” Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por la suma **S/. 107,061.37 (CIENTO SIETE MIL SESENTA Y UNO con 37/100)**; correspondiente al mes de **mayo del 2026**, según el detalle del anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º.- El responsable de Remuneraciones, Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, deberá de dar estricto cumplimiento a los considerados de la presente resolución;

Artículo 4º.- La presente resolución deberá de abonarse y afectar a la Asignación Específica 2.1.13.31 Guardias Hospitalarias y a la disponibilidad presupuestal determinada para cada Establecimiento.

Regístrese y Comuníquese,



HSEE/OA
GHM/UP
RG/CAyPP

Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur
CPC. Edith Erina Hernández Sánchez
MAT N° 108-1000
JEFE oficina de Administración - RSHS